

REGLAMENTO INTERNO DE LA COPPPAL-JUVENIL

SEGUNDA ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA PERMANENTE DE PARTIDOS POLITICOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE-JUVENIL (COPPPAL-JUVENIL).

8, 9 Y 10 de febrero de 1991.

Xalapa, Veracruz, México

Reglamentación aprobada por la Segunda Asamblea Plenaria de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y El Caribe-Juvenil (COPPPAL-Juvenil)

INDICE

TITULO PRIMERO

NATURALEZA Y FINES

CAPITULO I
NATURALEZA
CAPITULO II
FINES
CAPITULO III
SEDE
CAPITULO IV
EMPLEMA Y LEMA

TITULO SEGUNDO
INTEGRACION
CAPITULO V
DE LOS MIEMBROS
CAPITULO VI
DE LOS OBSERVADORES
CAPITULO VII
DE LA COOPERACION
TITULO TERCERO
ESTRUCTURA Y ORGANIZACION
CAPITULO VIII
DE LA ESTRUCTURA
CAPITULO IX
DE LOS ORGANOS
CAPITULO X
DE LA ASAMBELA PLENARIA
CAPITULO XI
DE LAS SESIONES
SECCION I
DE LA ASAMBLEA PLENARIA
CAPITULO XII
DEL CONSEJO DIRECTIVO

CAPITULO XIII
DEL PRESIDENTE
CAPITULO XIV
DE LOS VICEPRESIDENTES
CAPITULO XV
DEL SECRETARIO
CAPITULO XVI
DE LAS COMISIONES

TITULO CUARTO
DEL FINANCIAMIENTO
CAPITULO XVII
DEL FINANCIAMIENTO

TITULO QUINTO
DISPOSICIONES FINALES
CAPITULO XVIII
DISPOSICIONES FINALES
CAPITULOS XIX
DE LA VIGENCIA

TRANSITORIOS

TITULO PRIMERO NATURALEZA Y FINES

CAPITULO I NATURALEZA

Artículo 1. La Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina-Juvenil (COPPPAL-Juvenil) es una organización adscrita a la COPPPAL, conformada por las organizaciones juveniles de los partidos políticos de América Latina y el Caribe. Tiene como objetivo promover e impulsar en nuestra región el análisis, la concertación y la acción, con el fin de establecer la defensa permanente de la independencia, la soberanía, la libertad, la democracia, la igualdad y la solidaridad, según el espíritu de la Declaración de Principios de la COPPPAL-Juvenil de Managua, Nicaragua, adoptada el 19 de septiembre de 1988.

CAPITULO II FINES

Artículo 2. La COPPPAL-Juvenil es una organización política, cuya acción permanente tiene como fines principales los siguientes:

a) Crear un espacio natural para la cooperación entre las organizaciones juveniles de los partidos

políticos de nuestra región con propósitos comunes;

b) Promover la organización de actividades políticas en los distintos países latinoamericanos y caribeños, tendientes a consolidar y difundir sus principios y valores; y

c) Desarrollar el intercambio de información sobre acontecimientos relevantes que sucedan en nuestros países y en nuestras organizaciones.

**CAPITULO III
SEDE**

Artículo 3. La sede se ubicará en la ciudad donde radique el presidente en ejercicio.

**CAPITULO IV
EMBLEMA Y LEMA**

Artículo 4. El emblema de la COPPPAL-Juvenil es la silueta geográfica de América Latina y el Caribe, en un primer plano de color verde oscuro, sobre una proyección hemisférica con coordenadas imaginarias, en color rojo seco. Este símbolo se presenta sobre un campo superior en color azul celeste y uno inferior en color blanco. En el cuadrante inferior izquierdo se inscribe la leyenda COPPPAL-Juvenil.

El lema será...

**TITULO SEGUNDO
INTEGRACION**

**CAPITULO V
DE LOS MIEMBROS**

Artículo 5. Serán miembros de la COPPPAL-Juvenil las organizaciones juveniles de los partidos políticos de América Latina y del Caribe, que expresen públicamente su adhesión a nuestra declaración de principios y sean aceptados por la asamblea plenaria.

Artículo 6. Podrán ser miembros:

a) Las organizaciones juveniles adscritas a los partidos políticos miembros de la COPPPAL que manifiesten su voluntad de incorporarse a la organización; y

b) Las organizaciones juveniles de otros partidos políticos de América Latina y el Caribe que soliciten su ingreso al Consejo Directivo y hayan presentado los documentos fundamentales de su partido, de su organización, así como su trayectoria histórica y representatividad política, ante la Comisión de Ingresos.

Artículo 7. Podrán ser miembros una o más organizaciones juveniles de partidos políticos de un mismo país.

Artículo 8. Son derechos de los miembros:

a) Participar en los órganos de la Conferencia en los términos de la presente reglamentación;

b) Presentar iniciativas sobre resoluciones y/o programas de trabajo en el nivel de dirección correspondiente;

c) Elegir y ser electos para los órganos;

d) Participar en las comisiones que se creen;

e) Presentar a la Asamblea Plenaria cualquier asunto que no haya sido acogido en la respectiva subregión; y

f) Las demás que le confiera la presente reglamentación.

Artículo 9. Son obligaciones de los miembros:

a) Cumplir las responsabilidades que se les asignen por acuerdo de los órganos en los términos de esta reglamentación;

b) Cumplir y hacer respetar los principios, valores, estatutos y reglamentación que dan identidad a los miembros de la conferencia permanente de partidos políticos de América Latina y su sección juvenil;

c) Promover el fortalecimiento interno y la presencia internacional de la Conferencia;

d) Abstenerse de llevar al seno de la COPPPAL-Juvenil los conflictos de carácter interno de sus organizaciones y partidos;

e) Pagar las cuotas que determine la Asamblea Plenaria; y

f) Las demás que le confiera la presente reglamentación.

Artículo 10. La calidad de miembro se perderá por renuncia expresa o por separación. Corresponde a la Asamblea Plenaria conocer los casos de renuncia o los que, por la gravedad de las faltas a los principios y la reglamentación de la COPPPAL-Juvenil, ameriten la separación.

CAPITULO VI DE LOS OBSERVADORES

Artículo 11. Podrán ser observadores las organizaciones juveniles de partidos políticos de America Latina y el Caribe que hayan solicitado dicha calidad al Consejo Directivo, y sean admitidas por la Asamblea Plenaria. Posteriormente podrán solicitar su promoción como miembro.

CAPITULO VII DE LA COOPERACION

Artículo 12. La COPPPAL-Juvenil podrá fomentar vínculos de cooperación con todas aquellas organizaciones de carácter político, cultural y/o social, que no reunan los requisitos para ser miembros u observadores y se identifiquen con los principios de la COPPPAL-Juvenil a juicio de la Asamblea Plenaria. el Consejo Directivo tendrá la facultad de generar dichos vínculos mediante convenios bilaterales o los mecanismos más idóneos que determine la Conferencia.

Artículo 13. La Asamblea Plenaria a propuesta del Consejo Directivo, podrá otorgar a las organizaciones referidas en el artículo anterior, el estatus de organización consultiva. dichos estatus concede derecho a voz en la Asamblea Plenaria.

TITULO TERCERO ESTRUCTURA Y ORGANIZACION

CAPITULO VIII DE LA ESTRUCTURA

Artículo 14. Con la finalidad de desarrollar un trabajo regional descentralizado, la COPPPAL-Juvenil se organizará en cinco subregiones, que son las siguientes:

a) Sub-región Norte y Centroamerica, integrada por: México, Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica;

b) Sub-región Caribe, integrada por: Cuba, Jamaica, Puerto Rico, Haití, República Dominicana, San Vicente, Santa Lucía, Martinica, Trinidad y Tobago, San Cristobal y Nevis;

c) Sub-región Cono Sur-Norte, integrada por: Panamá, Colombia, Ecuador, Venezuela, Guyana y Surinam;

d) Sub-región Cono Sur-Oeste, integrada por: Bolivia, Chile y Perú; y

e) Sub-región Cono Sur-Sur, integrada por: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

CAPITULO IX DE LOS ORGANOS

Artículo 15. Los organos de la COPPPAL-Juvenil son los siguientes: la Asamblea Plenaria, el Consejo Directivo, la Presidencia, las Vicepresidencias, la Secretaría y las Comisiones.

CAPITULO X DE LA ASAMBLEA PLENARIA

Artículo 16. La Asamblea Plenaria es el órgano soberano de la Conferencia y se integrará por todos sus miembros.

Artículo 17. Son facultades de la Asamblea Plenaria:

- a) Formular las políticas de la organización;
- b) Elegir a los miembros del Consejo Directivo;
- c) Conocer y aprobar, en su caso, el programa de trabajo y el informe de actividades que rinda el Consejo Directivo;
- d) Aprobar las solicitudes de incorporación e ingreso de nuevos miembros;
- e) Aprobar por mayoría calificada de dos tercios de sus miembros, los casos de separación;
- f) Reformar la presente reglamentación por dos tercios de los miembros;

g) Resolver sobre cualquier asunto que le sea presentado por el Consejo Directivo, y en su caso, por las organizaciones miembros;

h) Aprobar su normatividad propia de funcionamiento, la cual deberá ser compatible con la presente reglamentación; y

i) Las demás que le confiera la presente reglamentación.

CAPITULO XI DE LAS SESIONES

SECCION DE LA ASAMBLEA PLENARIA

Artículo 18. La Asamblea Plenaria se reunirá en forma ordinaria, al menos una vez cada doce meses, por convocatoria de su presidente y previo acuerdo del Consejo Directivo.

Artículo 19. La Asamblea Plenaria se reunirá en forma extraordinaria, a solicitud escrita dirigida al presidente y firmada por un tercio de los miembros de la organización. éste, deberá convocar dentro de los siguientes treinta días, a efecto de que la Asamblea resuelva exclusivamente sobre los asuntos contemplados en la petición.

Artículo 20. La Asamblea Plenaria requerirá para su instalación, la acreditación de por lo menos la mitad más uno de los miembros de la Conferencia.

Artículo 21. El quorum requerido para que la Asamblea Plenaria sesione es de la mitad más uno de los miembros acreditados.

Artículo 22. Los miembros tienen derecho a voz y un voto.

Artículo 23. Los observadores solo tendrán derecho a voz.

Artículo 24. Las resoluciones de carácter programático se adoptarán por consenso. De no lograrse éste, podrán ser aprobados por el voto de las dos terceras partes de los miembros acreditados.

Artículo 25. Todos los asuntos no regulados, en forma especial por la presente reglamentación, serán resueltos por mayoría simple.

Artículo 26. La sede de cada Asamblea Plenaria a realizarse, será determinada por el Consejo Directivo a propuesta de los miembros que postulen su país para tal efecto.

Artículo 27. A las Asambleas Plenarias podrán asistir como invitados otras organizaciones juveniles nacionales o internacionales, cuando así lo decida el consejo directivo.

Artículo 28. La Asamblea Plenaria podrá autorizar ha aquellos que asistan como invitados por parte del consejo directivo, el uso de la palabra sobre asuntos que considere pertinentes.

CAPITULO XII DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 29. El Consejo Directivo estará integrado por un Presidente y cinco Vicepresidentes, los cuales serán electos por mayoría simple en Asamblea Plenaria.

Durarán en su cargo un período de dos años, pudiendo ser reelectos hasta por un período más.

Artículo 30. El Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones :

a) Supervisar el seguimiento de los trabajos de la Conferencia y establecer comunicación permanente con los miembros a través de cada una de las Vicepresidencias;

b) Integrar, previa aprobación de la Asamblea Plenaria, las comisiones necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones;

c) Informar a la Asamblea Plenaria del trabajo realizado y los proyectos propuestos por las Comisiones;

d) Organizar encuentros sectoriales, sub-regionales, seminarios sobre tema especiales, misiones solidarias, publicaciones y otras actividades congruentes a los fines de la COPPPAL-Juvenil;

e) Promover los acuerdos y resoluciones emanados de las reuniones de la COPPPAL; y

f) Las demas que le confiera la presente reglamentación.

Artículo 31. El Consejo Directivo se reunirá, previa convocatoria del Presidente, al menos dos veces al año para el eficaz funcionamiento de la organización.

El Presidente consultará previamente con los integrantes del consejo, la agenda a tratar y los detalles de las sesiones de trabajo.

CAPITULO XIII DEL PRESIDENTE

Artículo 32. Para ser Presidente se requiere:

- a) Ser organización miembro de la COPPPAL-Juvenil
- b) Ser elegido en Asamblea Plenaria por mayoría simple de los miembros presentes;
- c) Comunicar a la Plenaria el nombre de la persona que ejercera el cargo en su representación;

No ser mayor de 35 años de edad al momento de recibir su cargo.

Artículo 33. Son facultades del Presidente:

- a) Presidir las sesiones de la Asamblea Plenaria y del Consejo Directivo de la COPPPAL-Juvenil;
- b) Ejercer la representación oficial y legal de la COPPPAL-Juvenil, y ser el coordinador permanente de sus actividades;
- c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea Plenaria;
- d) Designar al Secretario;
- e) Orientar el trabajo del Secretario;
- f) Convocar a Asamblea Plenaria, previo acuerdo del Consejo Directivo;
- g) Convocar a las reuniones del Consejo Directivo;
- h) Rendir un informe completo y detallado de la gestión realizada en cada Asamblea Plenaria;

i) Asumir, dentro de sus estrictas facultades, las decisiones que las circunstancias exijan, a efecto de cumplir con los objetivos de la Conferencia;

j) Proponer a la Asamblea Plenaria el ingreso de nuevos miembros u observadores, a recomendación de la Comisión de Ingresos; y

k) Las demas que le confiera la presente reglamentación.

CAPITULO XIV DE LOS VICEPRESIDENTES

Artículo 34. Para ser Vicepresidente se requiere:

- a) Ser organización miembro de la COPPPAL-Juvenil;
- b) Ser propuesto a la Asamblea Plenaria por parte de los miembros de la Subregión a la que corresponda;
- c) Ser electo por mayoría simple de los miembros presentes; y
- d) Comunicar a la Plenaria el nombre de la persona que ejercerá el cargo en su representación.

Artículo 35. Son facultades de los Vicepresidentes:

- a) Representar ante el Consejo Directivo a su respectiva Sub-región;
- b) Coordinar con el Presidente las actividades a desarrollar en su respectiva Sub-región;
- c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea Plenaria y del Consejo Directivo; y
- d) Las demas que le confiera la presente reglamentación.

CAPITULO XV DEL SECRETARIO

Artículo 36. Para ser Secretario se requiere:

- a) Ser designado por el Presidente; y
- b) Comunicar su nombre a la Plenaria.

Artículo 37. Son facultades del Secretario:

- a) Coordinar y dar seguimiento a los trabajos de apoyo que requieran los organos de la COPPPAL-Juvenil;
- b) Asistir para esos efectos a las reuniones del Consejo Directivo;
- c) Instrumentar las tareas de comunicación interna, divulgación y promoción, archivo y agenda de la COPPPAL-Juvenil; y
- d) Las demas que le confiera la presente reglamentación.

**CAPITULO XVI
DE LAS COMISIONES**

Artículo 38. La Asamblea Plenaria, a propuesta del Consejo Directivo, aprobará la creación e integración de las Comisiones.

Artículo 39. Las Comisiones cumplirán las funciones que expresamente le señale el Consejo Directivo.

Artículo 40. Cada Comisión estará integrada por representantes de por lo menos cinco organizaciones miembros, y presidida por una de ellas, a propuesta del Consejo Directivo.

Artículo 41. Cada Comisión durará en su cargo, el tiempo que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

**CAPITULO XVII
DEL FINANCIAMIENTO**

Artículo 42. Será obligación de los miembros, pagar oportunamente una cuota anual, cuyo monto se fijará y/o ajustará por la Asamblea Plenaria de acuerdo a la situación económica de cada una de las organizaciones miembros y de las necesidades mas apremiantes de la COPPPAL-Juvenil.

Artículo 43. El Consejo Directivo estará facultado para promover otras fuentes de financiamiento dentro del marco de lo dispuesto por esta reglamentación.

Artículo 44. Los ingresos de caracter financiero y patrimonial serán destinados exclusivamente al cumplimiento de los fines de la COPPPAL-Juvenil, de acuerdo a las resoluciones de los órganos de la misma, dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 45. El Secretario será el encargado de la recaudación y administración financiera y patrimonial, bajo la supervisión y responsabilidad del Presidente.

Artículo 46. El Secretario informará permanentemente al Consejo Directivo, y anualmente a la Asamblea plenaria sobre el Estado Financiero de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe-Juvenil.

**TITULO QUINTO
DISPOSICIONES FINALES**

**CAPITULO XVIII
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 47. Lo no previsto en la presente reglamentación, será resuelto por el Consejo Directivo a través de mayoría simple.

**CAPITULO XIX
DE LA VIGENCIA**

Artículo 48. La presente reglamentación fue aprobada por la Segunda Asamblea Plenaria de la COPPPAL-Juvenil, celebrada en Xalapa, Veracruz, México, y entrará en vigor a partir del día nueve de febrero de 1991.

TRANSITORIOS

1o. Las organizaciones que hasta la fecha de realización de la Segunda Asamblea Plenaria efectuada en la ciudad de Xalapa, Veracruz, México, hayan presentado su solicitud de ingreso a la COPPPAL-Juvenil, podrán ser admitidos, con la condición de que en un término no mayor de seis meses presenten los requisitos establecidos en esta reglamentación para su aprobación como miembros.

2o. A la entrada en vigor de la presente reglamentación, se integrara la Comisión de Ingresos, quien velará por el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes que quieran adquirir la calidad de miembro.

Artículo 41. Los recursos de carácter legislativo y
presupuestal serán tramitados en el orden de
completamiento de acuerdo con el artículo 40 de la Ley Orgánica
de la Asamblea Legislativa.

Artículo 42. El Secretario será el encargado de
la administración y ejecución de los recursos
del Poder Ejecutivo, bajo la supervisión y responsabilidad
del Presidente de la República.

Artículo 43. El Secretario elaborará el presupuesto
general de la República y lo presentará al
Poder Legislativo para su aprobación.

Artículo 44. El Poder Ejecutivo y el Poder
Legislativo se relacionarán directamente
con el Poder Judicial y el Poder
Electoral.

**TÍTULO QUINTO
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 45. La Asamblea Legislativa a propuesta del
Poder Ejecutivo, aprobará la creación o la
extinción de las Comisiones.

Artículo 46. Las Comisiones cumplirán las
funciones que el Poder Ejecutivo les
asigne.

Artículo 47. Cada Comisión deberá ser un órgano
autónomo que podrá emitir resoluciones
de carácter administrativo y disciplinario
dentro de su competencia.

Artículo 48. El Poder Ejecutivo podrá crear
Comisiones de carácter técnico y de
asesoría para el desarrollo de sus
funciones.

**CAPÍTULO VIII
DEL FINANCIAMIENTO**

Artículo 49. Será obligación de los miembros
del Poder Ejecutivo y del Poder
Legislativo contribuir al financiamiento
de la Asamblea Legislativa.

Artículo 50. El Poder Ejecutivo y el Poder
Legislativo deberán contribuir al
financiamiento de la Asamblea
Legislativa.

Artículo 51. El Poder Ejecutivo y el Poder
Legislativo deberán contribuir al
financiamiento de la Asamblea
Legislativa.

Artículo 52. El Poder Ejecutivo y el Poder
Legislativo deberán contribuir al
financiamiento de la Asamblea
Legislativa.

Artículo 41. Los recursos de carácter legislativo y
presupuestal serán tramitados en el orden de
completamiento de acuerdo con el artículo 40 de la Ley Orgánica
de la Asamblea Legislativa.

Artículo 42. El Secretario será el encargado de
la administración y ejecución de los recursos
del Poder Ejecutivo, bajo la supervisión y responsabilidad
del Presidente de la República.

Artículo 43. El Secretario elaborará el presupuesto
general de la República y lo presentará al
Poder Legislativo para su aprobación.

Artículo 44. El Poder Ejecutivo y el Poder
Legislativo se relacionarán directamente
con el Poder Judicial y el Poder
Electoral.

**TÍTULO QUINTO
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 45. La Asamblea Legislativa a propuesta del
Poder Ejecutivo, aprobará la creación o la
extinción de las Comisiones.

Artículo 46. Las Comisiones cumplirán las
funciones que el Poder Ejecutivo les
asigne.

Artículo 47. Cada Comisión deberá ser un órgano
autónomo que podrá emitir resoluciones
de carácter administrativo y disciplinario
dentro de su competencia.

Artículo 48. El Poder Ejecutivo podrá crear
Comisiones de carácter técnico y de
asesoría para el desarrollo de sus
funciones.

**CAPÍTULO VIII
DE LA VIGENCIA**

Artículo 49. La presente Ley entrará en vigor
desde su promulgación.

Artículo 50. La presente Ley entrará en vigor
desde su promulgación.

Artículo 51. La presente Ley entrará en vigor
desde su promulgación.

Artículo 52. La presente Ley entrará en vigor
desde su promulgación.

PROYECTOS A REALIZAR

En dos años se han realizado importantes avances en el camino de fortalecer al Foro de la COPPPAL-Juvenil. Sin embargo, se mantienen compromisos que se cristalizarán con la realización de una serie de proyectos que además de formar a las juventudes de nuestro foro impulsarán la institucionalización de este organismos internacional.

ACTIVIDADES

ESCUELA DE LIDERAZGO "AMERICA 2000" COPPPAL-JUVENIL (PROYECTO)

INDICE

- I PRESENTACION
- II OBJETIVOS POLITICOS Y ACADEMICOS
- III ESTRUCTURA DE DIRECCION
- IV FUNCIONAMIENTO
- V SEDE
- VI ASIGNATURAS
- VII SELECCION DEL PERSONAL DOCENTE
- VIII CRITERIOS DE ADMISION DE PARTICIPANTES
- IX DE LAS NECESIDADES Y EL FINANCIAMIENTO

I PRESENTACION

América Latina y El Caribe se encuentra inmersa en un proceso de profundos cambios políticos, económicos y sociales, destacándose los nuevos movimientos integracionistas; el grupo de Rio y la reciente Cumbre Iberoamericana son una muestra de ello.

Sin embargo, anteriores movimientos integracionistas han demostrado severas carencias a la ora de su concreción, ya que, en gran medida, no ha existido una conceptualización correcta del proyecto, por parte de algunos de nuestros gobernantes o dirigentes.

Es en base a esta experiencia que la COPPPAL-Juvenil considera fundamental, exista un mecanismo que nos haga enfrentar juntos los problemas que nos son comunes, que nuestra formación política nos permita resolver los desafíos. Estas razones motivan a la COPPPAL-Juvenil a crear la Escuela de Liderazgo (EL) "América 2000"

En la coyuntura actual que se viene presentando en América Latina, es impostergable la inclusión de las juventudes que participan en la COPPPAL-JUVENIL, para que expresen sus opiniones y den su aporte al proceso de integración de la región.

La invaluable actividad que desarrollen los jóvenes en áreas de lograr el proceso referido, dará la pauta para obtener una mayor y mejor comprensión de la problemática regional, que exige a su

una solución común.

Es muy importante poder formar generaciones de jóvenes latinoamericanos y caribeños que actúen en espacios políticos, para que ayuden a la consolidación de los regímenes democráticos en América Latina y El Caribe; luchar por erradicar los resabios de autoritarismo, fascismo, represión y violación de derechos humanos; y que puedan ubicarse en el proyecto latinoamericanista, sin permitir que la diversidad de ideología vaya en detrimento de la concertación y conciliación.

De esta manera, la "EL" da la posibilidad de tener una comunicación directa con políticos y académicos de renombre, lo que sin duda consolidará una generación de líderes más integrales en su preparación y que tendrá una mayor compenetración hacia el proyecto latinoamericanista.

II OBJETIVOS POLITICOS Y ACADEMICOS

POLITICOS:

Garantizar que la escuela de liderazgo "América 2000", este orientada bajo los principios que dan vida a la COPPPAL y a la COPPPAL-Juvenil, y que son: la lucha por los ideales de la independencia, la soberanía, la autodeterminación de los pueblos, la libertad, la democracia, la no intervención, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación para el desarrollo y la proscripción del uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

Fomentar en las generaciones de líderes jóvenes el ideal integracionista de América Latina y El Caribe y de solidaridad latinoamericana y caribeña, proporcionándoles los métodos de análisis de los acontecimientos internacionales, además de proveerlos de una variada gama de apreciaciones ideológico-políticas sobre las mismas.

Posibilitar que los cuadros juveniles que se preparen en esta escuela promuevan la interrelación permanente desde sus partidos con el trabajo de la COPPPAL.

Propiciar que las generaciones que se preparen en la Escuela de liderazgo en un futuro cercano, puedan ocupar espacios en la planta docente de la misma.

ACADEMICOS:

Pugnar porque los participantes obtengan una formación política, económica, social y filosófica, que genere un mínimo de coherencia metodológico para resolver problemas similares; y estimular su formación común para aquellos que habrán de acceder al poder en sus respectivos países.

Fomentar el conocimiento y defensa de nuestras raíces comunes, así como el desarrollo de los procesos de integración política y económica.

Promover el acceso de los participantes a figuras internacionales de primer nivel que puedan realizar verdadera docencia en sus respectivas áreas de conocimiento.

Capacitar a los estudiantes en el manejo de los instrumentos de información, acorde con la modernización de los medios de comunicación.

III ESTRUCTURA DE DIRECCION

Para dar seguimiento tanto al proceso administrativo, como al proceso educativo que debe llevar adelante la escuela de liderazgo de la COPPPAL-Juvenil, consideramos prudente proponer una estructura de dirección ágil, flexible y que la misma pueda adaptarse a esta primera etapa que significa organizar y consolidar tan anhelado proyecto.

Por todo lo anterior proponemos que la Escuela cuente con un consejo de dirección, un consejo académico; un consejo asesor, una dirección de finanzas y una dirección de comunicación y publicaciones; a medida de que la escuela vaya consolidándose la estructura operativa de dirección puede ampliarse según las necesidades que surjan. Es importante no burocratizarla, para que la función rectora de este equipo no merme.

CONSEJO DE DIRECCION:

Es la autoridad máxima de la "EL"; coordinará y aprobará los planes de estudio, previa consulta con el consejo académico y asesor. Escogerá al personal docente y seleccionará a las figuras prominentes que realicen jornadas especiales; aprobará el presupuesto financiero y las necesidades logísticas de la escuela y gestionará los apoyos presupuestarios y financiamientos especiales. El Consejo de dirección estará conformado por: un representante del consejo directivo de la COPPPAL-Juvenil; el director de la "EL" un representante de la fundación COPPPAL.

CONSEJO ACADEMICO:

Su principal función será diseñar, y en su momento actualizar los planes de estudio de la "EL". Tendrá la capacidad de sugerir materias especiales, como también los temas para las diferentes conferencias magistrales; proveerá al Consejo Directivo un plan docente actualizado y revisado para su aprobación. Se sugiere incorporar un máximo de cinco y un mínimo de tres miembros, los cuales deben ser probados académicos, intelectuales o representantes de partidos políticos de la COPPPAL. Dichos representantes deberán ser propuestos por el Consejo Directivo de la COPPPAL-Juvenil. en un plazo acorde a la urgencia del caso.

CONSEJO ASESOR:

Su función principal debe ser de consulta especializada del consejo de Dirección, actuara a solicitud de este bajo agenda previa. Se podrá incorporar al debate especializado del Consejo Directivo, este consejo asesor puede o no pertenecer a la COPPPAL, estará integrado por un máximo de tres connotados académicos, intelectuales o dirigentes políticos.

DIRECCION DE FINANZAS:

Su responsabilidad es llevar el control financiero. Debe elaborar el presupuesto económico de la "EL" y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación. Debe preparar proyectos de financiamiento y establecer contacto con organizaciones miembros a efecto de garantizar apoyos económicos a la "EL"

DIRECCION DE COMUNICACION Y PUBLICACIONES:

Esta dirección debe presentar los planes de propaganda y difusión de la "EL"; debe garantizar la reproducción actualizada de los documentos básicos, como también las ediciones especiales que apoyen el cumplimiento del plan docente.

IV FUNCIONAMIENTO

En la "EL" debe fijarse un plan de estudios especializado, capaz de cubrir las necesidades de formación de liderazgo juvenil para las organizaciones miembros de la COPPPAL-Juvenil; su acción de trabajo será especializada, por lo tanto quienes opten por participar en ella, deben contar con un nivel político capaz de entender que la función de la "EL" es capacitar al liderazgo juvenil mediante jornadas de análisis sobre textos previamente presentados, mecanismos de disertación por invitados especiales que promuevan

períodos de debate, preguntas y respuestas, así como también jornadas de evaluación de materias específicas.

La "EL" estará integrada por un equipo de docentes de planta, quienes cubrirán las materias o asignaturas del proceso educativo que se desarrollarán en las aulas.

Para complementar el plan e estudio se realizarán: proyecciones de videos, seminarios, conferencias magistrales, las cuales serán dictadas por personalidades internacionales y de organismos especializados afines.

Podrán desarrollarse cursos que tengan una duración de: una semana., quince días, un mes. Al final de los mismos la "EL" expedirá certificados reconocidos por el consejo de dirección y la presidencia de la COPPPAL.

Las jornadas educativas de la "EL", contarán con niveles especiales de preparación, que al culminar cerrarán el ciclo escolar del curso convocado por el Consejo de Dirección de la "EL"

V SEDE

La Escuela de Liderazgo tendrá diversas sedes, las cuales dependerán del tema que se vaya a desarrollar.

De esta forma se hará partícipes a aquellas organizaciones juveniles miembros que puedan ofrecer la infraestructura necesaria para el montaje de un curso o conferencia (según sea el caso).

VI ASIGNATURAS

El sistema político internacional, su pasado, presente y futuro. El sistema económico mundial y la inserción de latinoamerica y El Caribe.

Los problemas del subdesarrollo y la pobreza crítica, ciencia y tecnología en el mundo del mañana. La educación como arma de desarrollo.

La defensa del ecosistema.

Defensa y desmilitarización como materia de análisis.

Derechos humanos: su defensa y desarrollo.

El Narcotráfico y otros flagelos contemporáneos.

Proyectos de integración.

Organismos regionales.

Desarrollo democrático Integral.

Relaciones de América Latina y El Caribe con Estados Unidos.

Metodología política, instrumentos para enfrentar problemas comunes.

VII SELECCION DEL PERSONAL DOCENTE

Las clases de la "EL", se impartirán con dos tipos de personal docente: de planta y de connotadas figuras internacionales, estos a su vez deben estar especializados en áreas como ciencias políticas, relaciones internacionales, economía, sociología e historia de América Latina; expertos en estudios de procesos integracionistas, ciencias de la comunicación.

Para las áreas de conferencia, los invitados especiales serán:

Personalidades especializadas en cada uno de los temas, con prestigio y renombre internacional (ex-presidentes, politólogos, sociólogos, economistas y destacados dirigentes políticos.

Diplomáticos y representantes de organismos regionales, así como representantes de centros de estudios especializados.

VIII CRITERIOS DE ADMISION DE PARTICIPANTES

Indiscutiblemente, los criterios de admisión de participantes tendrán que ser indicados en base a las directrices y perfiles que se pretende tengan los jóvenes propuestos por las organizaciones juveniles de COPPPAL.

Los siguientes son algunos elementos importantes a considerar:

Los jóvenes propuestos deberán comprobar su militancia real en su organización, esto procura evitar la presencia de jóvenes que posteriormente no continuen su trabajo al interior de su partido

Se pretende que los asistentes a la escuela de liderazgo tengan un conocimiento sólido sobre la naturaleza y fines de la COPPPAL, los esfuerzos integracionistas en América Latina y que observen un mínimo de reconocimiento de liderazgo a nivel nacional.

Se pide que los cuadros políticos que participaran en esta escuela tengan un nivel académico cuando menos de pasante en alguna licenciatura o su equivalente. Se tiene criterio para mantener un grado aceptable de debate y participación activa.

Los participantes en la escuela deberán comprender el idioma español.

IX DE LAS NECESIDADES Y EL FINANCIAMIENTO

Como es lógico, la "EL" necesita una infraestructura mínima para su adecuado funcionamiento, la habilitación de los espacios físicos para organizar aulas escolares que supone medios especializados para impartir y recibir clases, además, la "EL" debe contar con un cuerpo de Secretarías y éstas a su vez deben contar con medios apropiados: computadoras, máquinas fotocopiadoras y una imprenta.

Los audiovisuales ameritan de pantalla y proyectores, y a su vez, las conferencias magistrales deben ser dictados en aulas especiales, con equipo de sonido y otras necesidades propias. El material didáctico supone una dotación especial de documentos previamente reproducidos, por lo tanto será imperioso contar con la papelería adecuada. Además, los estudiantes para poder permanecer en el país donde se instale la "EL" requieren salvar el problema del alojamiento con los servicios mínimos indispensables. Se tiene que garantizar en concreto una casa, local o edificio que reúna estas condiciones.

Administrativamente para poder contar con profesores permanentes y el equipo administrador de planta, se deben asignar salarios para ellos.

En estas condiciones, para lograr que el objetivo de instalación de la "EL" se logre, proponemos lo siguiente:

1. Lograr que la propuesta de la "EL" se asuma como primer proyecto de la fundación COPPPAL, concertando un programa económico

que garantice las necesidades básicas de la "EL".

2. Promover que entre los partidos de la COPPPAL que estén en el gobierno, proporcionen apoyos especiales a la "EL".
3. Consultar entre las organizaciones juveniles de la COPPPAL-Juvenil, cual pudiere hacerse cargo de instalar la "EL".
4. Ofertar el proyecto a otros organismos afines capaces de apoyar la instalación de la "EL".
5. Organizar una campaña económica internacional para recolectar fondos para la "EL".
6. Crear mediante donación de los Partidos Políticos y organizaciones de la juventud, un centro de información y documentación.
7. Otras acciones que se propongan.

PRIMER SEMINARIO DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO

PRIMER SEMINARIO DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO DE LA COPPPAL-JUVENIL "AMERICA 2000" (PROYECTO) "SEMINARIO DE DESARROLLO Y LIDERAZGO POLITICO".

INTRODUCCION:

Dentro del marco de los acuerdos de la XVI Asamblea Plenaria de la COPPPAL, celebrada en Santiago de Chile en junio de 1992, fue propósito de la COPPPAL-Juvenil crear una Escuela de liderazgo que posibilite el desarrollo político e integracionista de la Juventud Latinoamericana. Con ese objetivo, la COPPPAL-Juvenil convoca al primer "Seminario de desarrollo y liderazgo político" con base en el siguiente anteproyecto:

S E D E

Ciudad de México

DURACION UNA SEMANA

T E M A T I C A

Génesis, desarrollo y perspectivas de la COPPPAL
El proceso de integración y desarrollo democrático de América Latina.

Integración económica de América Latina:

Creación de bloques o Acuerdos Comerciales

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Establecemos las siguientes consideraciones que deberán reunir los participantes al Primer Seminario de la Escuela de Liderazgo.

- Deben participar los Dirigentes Nacionales y los responsables de las áreas internacionales de las Organizaciones Miembros de la COPPPAL-Juvenil.

Los dirigentes juveniles que participen deben reunir los conocimientos previos del ámbito político internacional actual.

Los participantes deberán estar compenetrados en la Historia del quehacer político de la COPPPAL.

PERFIL DE LOS EXPOSITORES

Establecemos las siguientes consideraciones, sobre el perfil que guardarán, quienes actúen como expositores:

Deberán ser personalidades de reconocida participación, académico-profesional, como política.

Los expositores deberán estar vinculados y motivados, por la labor que realiza la COPPPAL en América Latina.

EDUCACIONES Y CONCLUSIONES

La COPPPAL-Juvenil, editará las ponencias y conclusiones del Seminario, las cuales se distribuirán a las organizaciones miembros y serán parte de la memoria oficial de la escuela de Liderazgo, así como a la revista de la COPPPAL para su publicación.

FINANCIAMIENTO

El financiamiento de alojamiento, alimentación y transportación interna, así como apoyos secretariales y de papelería correrá a cargo de la organización anfitriona.

En lo que se refiere a la transportación aérea internacional, ésta correrá a cargo de cada organización.

SEMINARIO SOBRE LOS "500 AÑOS", "DESARME" Y "NARCOTRAFICO"**INTRODUCCION**

La Vicepresidencia de la Subregión Andina de la COPPPAL-Juvenil se encuentra organizando un

Seminario sobre "Los 500 años", "Desarme" y "Narcotráfico".

El objetivo de este Seminario es generar un espacio para un debate que se perfile hacia la construcción de acuerdos y propuestas, en los temas a desarrollar, que sean posibles de implementar por las organizaciones miembros de la COPPPAL-Juvenil en la Reunión, así como para ser presentadas a sus respectivos gobiernos.

I TEMATICA

Hemos considerado de tremenda importancia incluir en este Seminario tres temas que tienen una indiscutida vigencia y que a la vez demandan de nuestras organizaciones propuestas nuevas y viables para aportar a la integración y unidad Latinoamericana.

PRIMER TEMA	"Los 500 años"
SEGUNDO TEMA	"Desarme"
TERCER TEMA	"Narcotráfico"

Por ahora enunciaremos los temas que abarcará el Seminario, con el objetivo de poner en antecedente a las organizaciones miembros de la COPPPAL-Juvenil. La convocatoria desarrollará tanto los temas como la Metodología.

II ASPECTOS ORGANIZATIVOS

a) Lugar: se ha optado, para facilitar la asistencia de los miembros de la COPPPAL-Juvenil de la Sub Región Andina, realizar el Seminario en la ciudad chilena de Iquique, ubicada en el norte del país, cercana a las fronteras de Bolivia y Perú.

b) Participantes: Podrán participar delegados de todas las organizaciones miembros de la COPPPAL-Juvenil, tanto de la Sub Región Andina como del resto de Sudamerica. Se considerará imprescindible la confirmación de su asistencia a lo menos con 3 semanas de anticipación.

c) Expositores: Las organizaciones que deseen participar con exposiciones específicas deberán hacerlas llegar, por escrito, a lo menos con 2 semanas de anticipación.

d) Fecha y Duración: Provisoriamente se ha establecido la fecha del Seminario para la última semana de Mayo, con una duración de 4 días. La

segunda semana de abril se enviará la convocatoria definitiva.

e) **Financiamiento:** El alojamiento, alimentación, movilización interna y todos los materiales de papelería serán asumidos por la organización anfitriona. Los gastos de transporte internacional correrán por cuenta de los participantes.

JAIME FUENTEALBA
VICEPRESIDENTE COPPPAL-JUVENIL
SUB REGION ANDINA

ARTURO PEREZ
EQUIPO COPPPAL-JUVENIL-CHILE

COMISION DE LOS 500 AÑOS

INTRODUCCION

La primera actividad prevista por la Plenaria de Xalapa' 91, era la elaboración de la Posición de la COPPPAL-Juvenil, que creemos no puede constituir la única actividad de la misma, pues 1992 es el tiempo donde Gobiernos de Europa, específicamente España por la interpretación trascendente que para ello revista, pero también otros Gobiernos, Organizaciones Religiosas, Fundaciones del primer mundo se aprestan a conmemorar los "500 años" con diversas acepciones y consignas convocantes; así algunas le llaman simplemente "V Centenario", otras prefieren decir "V Centenario del Encuentro de Dos Mundos". Habrá entonces festivales, ferias dedicadas al acontecimiento, encuentros culturales en el que estarán artistas de todos los géneros y hemisferios.

Todo esto desde una visión eurocéntrica del mundo o del "Norte rico" con más precisión. De las mismas tomarán parte también gran cantidad de cultores, pensadores, dirigentes políticos y aborígenes de nuestra Latinoamérica.

Por otro lado existe la expresión de diversas organizaciones de Latinoamérica y también europeas en la posición de llevar adelante el Contrafestejo de la Conquista, también del que tomarán parte pensadores, organizaciones políticas y aborígenes de Latinoamérica.

Es genuino el interés de cada participante de la COPPPAL-Juvenil sentirse interpretado en parte por alguna de estas instancias, pero creemos que el espacio de la COPPPAL-Juvenil nos permite

con una adecuada iniciativa y voluntad política llevar adelante actividades que muestren nuestra identidad de pueblos y organizaciones que pretendemos representarlos, sin ingresar al primer mundo por la ventana ni dejar de lado nuestras reivindicaciones y justas luchas que libramos a diario con las consecuencias o los efectos emanados del primer mundo.

Entonces es poco lo que hay para festejar, más encontramos propicia la posibilidad de la trascendencia que se le atribuye a las distintas festividades para que el mundo de hoy, con la posibilidad que las comunicaciones nos ofrecen sepa: que pensamos, que sentimos, cuantas angustias tenemos, que expectativas abrazamos, y que nos alegra a los latinoamericanos y caribeños.

Por ello la posición de la COPPPAL-Juvenil debe ser como reza en la resolución de creación de la Comisión cuando se menciona "aprovechar la posibilidad para poner de relieve las reivindicaciones de los pueblos colonizados", debe contener las reivindicaciones de las genuinas organizaciones aborígenes, debe aprovechar para manifestar nuestra vocación independentista y sobre todo debe abreviar en la Declaración de Principios que nos rige, donde reconocemos en que lugar del mundo estamos y por que lucharemos los jóvenes integrantes de las organizaciones de la COPPPAL-Juvenil desde Managua en adelante.

Sin pretender ya definir la Posición de la COPPPAL-Juvenil queremos con esta introducción y el plan de actividades establecer un criterio para poder contener a las distintas organizaciones de América Latina y El Caribe.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1) Concurso "TODA LA PIEL DE AMERICA"

La Revisión de los 500 años de historia de América, amplía además investigar la actualidad y proyectar las posibilidades futuras de nuestra identidad. Se propone analizar y reflexionar sobre este tema, en el marco de las raíces indoamericanas y la lucha contra el colonialismo y el neocolonialismo de ayer y de hoy.

1. TEMAS

a) Cultural

- * poesía
- * música
- * pintura
- * teatro
- * fotografía
- * video y cortometrajes

b) Pensamientos latinoamericanos (ensayos)

- * económico
- * político
- * religioso
- * social
- * ecológico
- * filosófico
- * lingüístico
- * antropología

2. CATEGORIAS

- a) estudiantes secundarios
- b) abierto

3. DIFUSIÓN

a) institucional

Organismos Estatales (Escuelas, Secretarías de Juventud, Sec. de Cultura, etc.)

Organismos de Juventud (Religiosos, Políticos, Culturales)

Fundaciones

Federaciones de Estudiantes

Federaciones Sindicales, gremios etc.

b) Medios masivos

Programas radiales y televisivos específicos

Diarios y Revistas relacionadas o específicas

Federaciones de radios comunitarios (FM)

4. ESFUERZO Y ORGANIZACION

Nos parece que contando en cada caso con la voluntad política de las organizaciones que pertenecemos a la COPPPAL-Juvenil y con el esfuerzo de compañera/os en la tarea se puede lograr

vinculaciones con cada uno de los espacios propuestos con una mínima disposición de organizada y con una dotación de medios (capital e infraestructura) indispensable para concretar las aspiraciones aquí expresadas.

5. JURADOS:

Serán consultados y comprometidos aquellos pensadores y artistas de reconocida transcendencia en la Cultura Latinoamericana.

6. PREMIOS

Los participantes del concurso deben tener incentivos, como ocurren en los distintos certámenes similares, por ello creemos que para cada uno de los rubros es posible asignar premios que tengan que ver con la motivación para seguir cultivándose en la especialidad asumida.

Para graficar lo anterior daremos algunos ejemplos.

- Música: se grabará un Cassette con los 10 mejores temas a juicio de un jurado.
- Ensayos: se editará un libro con el Título del Concurso con los 5 ensayos seleccionados (Política, Economía, etc.)
- Pintura: se hará una exposición central con todos los trabajos.

Con aquellas 5 obras más originales se hará una galería rotativa por los países a designar (o solicitados)

Como premio al ensayo u obra de mayor transcendencia se puede establecer un viaje a las Culturas ancestrales de América a elegir. Si son del norte las culturas andinas, mapuches, y del sur los aztecas y/o mayas.

II) TALLERES, JORNADAS Y SEMINARIOS

Marco general para los Temas:

"Que queremos los jóvenes latinoamericanos"

1. TEMAS

- * identidad y emancipación
- * Nuevo Orden Económico Internacional: latinoamérica y el Caribe.

- ¿Integración y desarrollo?
culturas precolombinas; ayer y hoy
- ¿una ideología latinoamericana?

Los eventos mencionados se realizarán en distintas sedes, participando de los mismos reconocidos especialistas de las áreas acordadas.

Se publicarán las exposiciones y conclusiones de los distintos trabajos, bajo el título mencionado arriba.

III) SEMANA DE LA MUSICA LATINOAMERICANA

1. ESPECTACULOS MASIVOS

1.1 Difusión de artistas (cantantes y compositores)

- En todos los géneros de la creación latinoamericana y caribeña.
- Festivales de difusión de aquellos músicos de poca trascendencia.

1.2 Espectáculos centrales con figuras reconocidas cultores de la música latinoamericana.

IV) OCTUBRE DE LAS CULTURAS ORIGINARIAS.

Crear el espacio para la expresión de Genuinos representantes de las Culturas Originarias, donde las actividades a desarrollar sean orgnaizadas en forma conjunta, de manera que sean las propias entidades aborígenes quienes elaboren la temática a trabajar.

Es intención de disponer de los meses de Octubre del presente año y del próximo para éstas tareas de manera que queden expresadas:

- su interpretación histórica
- su cultura
- su problemática actual de cara al futuro.

Es imprescindible para ello vincularse a las organizaciones en base y no mediar con los llamados "representantes", que en general lucran con la reivindicación de los pueblos indios sin que las mismas tengan unidad de acción con los pueblos originarios propiamente dicho.

INVESTIGACION Y RELEVAMIENTO

En este rubro es intención de la Comisión de los 500 años llevar a cabo un detallado estudio de las reivindicaciones vigentes de los pueblos latinoamericanos. A detallar entre:

Situaciones de Colonialismo explícito, como implícito más relevantes. Con sus estados actuales en cuanto al régimen político, jurídico y social impuesto.

Por otro lado aquellos casos de manifiesta intromisión imperialista en la vida cotidiana de los Pueblos latinoamericanos.

Culturas Originarias; hacer un detallado estudio de la situación de las culturas originarias en cuanto a sus reivindicaciones actuales; sean de tierra, lingüística, reconocimiento entre los gobiernos.

Es de nuestro conocimiento la existencia de numerosos estudios a lo largo y ancho de latinoamerica y el mundo sobre los temas mencionados anteriormente, por lo que creemos se llevarán dos áreas simultáneamente.

Divulgación e Investigación en Convenios con Universidades, Centros de Estudio, Fundaciones para sistematizar la información existente y darle la divulgación necesaria, y por otro lado dar origen a estudios de aquellos casos que merezcan una orientación especial, proveyendo la demanda a las entidades citadas o implementándose a través de los concursos, becas, o forma similar.

INVESTIGACION Y REVISTAS

En este tipo de investigación se debe tener en cuenta que el lenguaje es un fenómeno vivo y cambiante, por lo que las investigaciones lingüísticas deben ser dinámicas y flexibles.

El objetivo de esta investigación es analizar el uso del lenguaje en diferentes contextos sociales y culturales, con el fin de comprender mejor su funcionamiento y evolución.

Para ello se han seleccionado los textos más representativos de la literatura latinoamericana, con el fin de analizar su estructura y contenido.

El análisis de los textos se ha realizado a través de un método que combina la lingüística descriptiva con la lingüística aplicada, lo que permite comprender mejor el uso del lenguaje en la vida cotidiana.

Este estudio concluye que el lenguaje es un fenómeno complejo y multifacético, que evoluciona constantemente y que su estudio requiere de un enfoque interdisciplinario.

El presente estudio se realizó en el marco de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de promover la investigación lingüística en el ámbito académico.

Los resultados de esta investigación se han publicado en la revista "Investigaciones Lingüísticas y Lingüísticas Aplicadas", con el fin de compartirlos con la comunidad científica.

Este estudio forma parte de un programa de investigación más amplio que busca comprender mejor el lenguaje y su papel en la sociedad.

Los autores agradecen a los miembros del jurado por su participación en el proceso de evaluación de este trabajo de investigación.

Este estudio forma parte de un programa de investigación más amplio que busca comprender mejor el lenguaje y su papel en la sociedad.

Los autores agradecen a los miembros del jurado por su participación en el proceso de evaluación de este trabajo de investigación.

Este estudio forma parte de un programa de investigación más amplio que busca comprender mejor el lenguaje y su papel en la sociedad.

El presente estudio se realizó en el marco de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de promover la investigación lingüística en el ámbito académico.

Los resultados de esta investigación se han publicado en la revista "Investigaciones Lingüísticas y Lingüísticas Aplicadas", con el fin de compartirlos con la comunidad científica.

III SEMANA DE LA MÚSICA LATINOAMERICANA

I. ESPECTÁCULOS MAÑANOS

El presente estudio se realizó en el marco de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de promover la investigación lingüística en el ámbito académico.

Los resultados de esta investigación se han publicado en la revista "Investigaciones Lingüísticas y Lingüísticas Aplicadas", con el fin de compartirlos con la comunidad científica.

IV OCTUBRE DE LAS CULTURAS ORIGINARIAS

El presente estudio se realizó en el marco de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de promover la investigación lingüística en el ámbito académico.

Los resultados de esta investigación se han publicado en la revista "Investigaciones Lingüísticas y Lingüísticas Aplicadas", con el fin de compartirlos con la comunidad científica.

Este estudio forma parte de un programa de investigación más amplio que busca comprender mejor el lenguaje y su papel en la sociedad.

Los autores agradecen a los miembros del jurado por su participación en el proceso de evaluación de este trabajo de investigación.

Este estudio forma parte de un programa de investigación más amplio que busca comprender mejor el lenguaje y su papel en la sociedad.

Los autores agradecen a los miembros del jurado por su participación en el proceso de evaluación de este trabajo de investigación.

Este estudio forma parte de un programa de investigación más amplio que busca comprender mejor el lenguaje y su papel en la sociedad.

DECLARACION DE OAXACA

Oaxaca, México
12 de octubre de 1979

Los Delegados de Partidos Políticos Latinoamericanos que ejercemos representación popular en nuestros países, y que en nuestra doctrina y acción luchamos por una sociedad justa, democrática e igualitaria:

CONSIDERAMOS:

Que nuestra vocación por la unidad latinoamericana es la expresión política del ideal bolivariano, el cual queremos alcanzar por el camino de la no intervención y la decisión soberana de los pueblos:

Conscientes de que para realizar ese propósito es necesario concretar relaciones políticas válidas entre nosotros mismos y en el trato con los demás;

Que, firmes y seguros, como lo estamos, de que nadie hará por nosotros lo que no hagamos por nosotros mismos y de que nadie puede arrogarse la facultad de velar, con armas, aranceles o cualquier otra forma de presión, por nuestra propia soberanía. Manifestamos que ningún país nuestro será verdaderamente libre o independiente si no lo son todos los pueblos latinoamericanos;

Que no es suficiente y eficaz el combate a la intervención y a la presión extranjera, si en nuestros propios países crecen la desunión, la represión, la explotación y las desigualdades y que la erradicación de las injusticias y el subdesarrollo no debe aplazarse por más tiempo; que nuestros países están desunidos por una innecesaria competencia entre unos y otros; y que la existencia de tensiones y problemas pendientes entre países de nuestro Continente, originan distanciamiento entre pueblo hermanos que atentan contra la acción unitaria y solidaria de América Latina, y plantean la urgencia de lograr soluciones pacíficas, prontas y justas, que no nos dividan y nos enfrenten para beneficio de los que nos explotan; que nada ni nadie más que nosotros y sólo nosotros, por la vía de la unidad combativa contra la intervención, explotación y presión extranjeras, haremos nuestra parte de la construcción de una América Latina libre y justa;

Que los esfuerzos por la integración de nuestros países han enfrentado y enfrentan intereses de toda índole que detiene el proceso e incluso lo inhiben, alejando el proyecto unificador de Bolívar de las posibilidades viables para hacerlo realidad;

Que el surgimiento de organismos de países en desarrollo, especialmente de los latinoamericanos, deben de ser apoyados y estimulados cuando representen un empeño de esas naciones por modificar las estructuras caducas e inadecuadas que impiden el logro del bienestar de los pueblos mismas que provocan la explotación irracional de los recursos del mundo, para provecho de unas pocas naciones, con lo que se afecta gravemente a los países en desarrollo;

Que la crisis que sufre el sistema económico mundial determina condiciones adversas al desarrollo adecuado del área latinoamericana, que acentúan: el quebrantamiento de los mercados mundiales de capitales de los mercados de materias primas; el trato injusto en las relaciones comerciales, financieras y tecnológicas que imponen los países altamente desarrollados; las trabajas impuestas por las naciones poderosas y la creación de problemas y fricciones ficticios o manipulados desde los grandes centros de poder mundial, que provocan escisiones en la lucha unitaria de los pueblos en desarrollo y presiones de toda clase que afectan su autodeterminación y sus decisiones democráticas;

Que la región sufre de pobreza masiva y que millones de personas viven en la miseria provocada por un modelo de crecimiento y de patrones de industrialización y de consumo, que acentúan la concentración de la riqueza y de la dependencia;

Que de continuar este injusto modelo de crecimiento para fines del presente siglo, el considerable incremento de la población urbana de la región, consiguiente al desarrollo desigual entre el campo y la ciudad, implicarán una grave presión social y la agudización de la problemática latinoamericana, sobre todo en lo que se refiere a la ocupación y el empleo y a las necesidades de alimentación, vivienda, educación y salud;

Que es hora de que América Latina concrete esfuerzos definitivos para terminar con la dependencia, en base a la movilización adecuada de sus pueblos; la revalorización de sus reservas y las

materias primas, y apoyada en su unidad cultura, sus concepciones libertarias y su capacidad transformadora deben ser y serán para el beneficio de los latinoamericanos;

Que en esa perspectiva, los partidos políticos latinoamericanos nacionalistas, democráticos y anti-imperialistas deben y pueden ser, con su acción coordinada, factor vital para el fortalecimiento de la democracia y coadyuvante a su advenimiento en los países en los que todavía está ausente;

Que los jóvenes de América Latina reclaman congruencia y autenticidad entre pensamiento y práctica política y exigen honestidad y acciones;

Que la soberanía reside siempre en el pueblo y que éste tiene el derecho inalienable de modificar la forma de su gobierno, como se confirma plenamente con las recientes y significativas victorias del poder popular y revolucionario en América Latina, las cuales sepultan los signos de oprobio, autoritarismo, entreguismo y dependencia de algunas dictaduras criollas;

Que la descolonización y la realización del derecho inalienable a la independencia de los pueblos, son en América Latina procesos históricos irreversibles, que aseguran el fracaso de todo intento colonialista y la derrota definitiva de los imperiales destinos manifiestos;

Que el actual sistema monetario internacional está dominado por los países capitalistas industrializados más poderosos. Este sistema crea condiciones favorables a estos países y a sus corporaciones transnacionales, al mismo tiempo que frustra efectivamente los intentos de los países en vías de desarrollo para crear cambios estructurales dentro de sus propias economías, que tiendan a asegurar una mayor justicia social para las mayorías de sus pueblos:

PROCLAMAMOS:

La imperiosa necesidad de concretar los esfuerzos para darnos relaciones y establecer políticas permanentes entre nosotros mismos y en el trato con los demás, que respondan a nuestra voluntad de unidad latinoamericana;

El repudio más firme al colonialismo en todas sus viejas y nuevas formas, nombres y manifestaciones, y el compromiso inquebrantable con la

lucha por la independencia de aquellos países de la región latinoamericana que aún no han logrado su independencia nacional;

La conciencia de que ningún país nuestro será verdaderamente libre sino lo son todos los pueblos latinoamericanos, de que el único camino para alcanzar la libertad es el respeto a la no intervención y la autodeterminación nacional, así como el esfuerzo propio y la solidaridad latinoamericana;

El respeto irrestricto a la soberanía nacional como decisión política fundamental, y la intransigencia en su defensa frente a las influencias o presiones externas, al intervencionismo político, militar y cultural, y al sojuzgamiento económico;

La exigencia de hacer congruentes nuestras luchas contra la dependencia e intervención exterior con los esfuerzos democráticos nacionales y regionales, para lograr la construcción de una América Latina auténticamente libre y justa;

El apoyo creativo a los esfuerzos por la integración nuestros países y a las agrupaciones encargadas de hacerlos realidad fieles al antiguo y vigente proyecto bolivariano;

El sosten incondicional a los derechos económicos de los Estados, cuya vigencia lleve al mundo a un orden internacional en el que impere la paz con desarrollo y la justicia con libertad;

La necesidad de un nuevo sistema monetario internacional que utilice la transferencia de recursos y su condicionamiento no para reforzar el subdesarrollo ni para comprometer la soberanía nacional, sino para promover un desarrollo ideal y para fortalecer la autodeterminación nacional económica y política de nuestros países;

La promoción y defensa de los derechos humanos consagrados en la "Declaración Universal" y la necesidad de un instrumento internacional que garantice los derechos sociales;

El respeto estricto al principio de soluciones pacíficas de los conflictos entre Estados, así como la solidaridad con todo esfuerzo en favor del desarme general y completo y, concretamente, en favor de la supresión de los enclaves militares en el Continente y de todas aquellas medidas que verdaderamente alienen la paz;

La plena identificación con el estado de derecho democrático y social como la más valiosa de or-

ganización y transformación social;

El apoyo irrestricto al derecho del pueblo a modificar la forma de su Gobierno en ejercicio de la soberanía que en él recide;

El compromiso de la lucha por la democracia que garantice la participación de las mayorías y las minorías en las funciones decisorias del Estado, en un marco de seguridades jurídicas en el que se anulen las diferencias, se aprovechen las similitudes, se respeten las corrientes ideológicas;

La voluntad de generar políticas e instrumentos que aseguren el desarrollo armónico de la forma y el ser cultura de América Latina, estimulando la capacidad creadora y revolucionaria de las nuevas generaciones, inspirándose en el conocimiento de los sentimientos, el pensamiento y la obra de los forjadores de nuestras naciones;

Las victorias democráticas recientemente alcanzadas en el Continente como un triunfo legítimo de todos los pueblos de América Latina contra el imperialismo y las dictaduras criollas;

El advenimiento de una nueva América Latina libre de ataduras coloniales, neocoloniales y destinos manifiestos;

La voluntad de los Partidos Políticos nacionalistas, revolucionarios, democráticos, antiimperialistas o socialistas que han proclamado su adhesión a la democracia social y plural, de unir esfuerzos, de conformidad con sus respectivos estatutos y plataformas ideológicas, para contribuir a la integración e independencia total de América Latina, así como el deber de coordinar sus acciones, sus luchas cívicas organizadas, sus movimientos populares, en defensa de la autodeterminación regional y sus decisiones concertadas para impulsar la firme defensa de los recursos naturales como base para el desarrollo nacional democrático e independiente de nuestros pueblos;

NOS PROPONEMOS:

Luchar permanentemente por la total independencia de nuestras naciones;

Defender conjuntamente la democracia y las instituciones jurídico-políticas, que garantizan la participación popular real y efectiva en los destinos políticos de la nación, así como propiciar su desarrollo y perfeccionamiento;

Apoyar las luchas reivindicativas de los pueblos latinoamericanos, sin interferir en su política interna, fortaleciendo la autodeterminación que es base de toda relación digna y justa;

Integrar un frente común entre toda actividad política que implique la penetración extranjera e imperialista, o actúe como medio para propiciar formas facistas o cualquier otra forma de dominación;

Apoyar tenazmente la lucha por el desarme general y completo; alentar la absoluta oposición de los pueblos y gobiernos hacia todo lo que intentare vulnerar la condición de Zona Desnuclearizada que, por el espíritu del Tratado de Tlatelolco, tiene América Latina para evitar el uso bélico del átomo; propugnar la supresión de los enclaves y bases militares extranjeras en el Continente, y destinar los recursos financieros que así se liberen para el bienestar y la prosperidad de los pueblos;

Crear la convicción y promover los medios para la defensa, soberanía, conservación y mejor aprovechamiento de los recursos naturales de cada país de la región y para garantizar el ejercicio de la soberanía sobre tales recursos, en especial sus recursos energéticos;

Luchar por la concertación de tratados internacionales para defensa de los intereses latinoamericanos frente a la expansión, el abuso y la explotación de las corporaciones transnacionales;

Proteger el desarrollo, fortalecimiento o revisión, según el caso, de las organizaciones regionales latinoamericanas que promuevan la independencia económica de la región y frenen el colonialismo y del neocolonialismo;

Alentar la acción conjunta para procurar en todo el mundo un orden económico internacional más justo y alcanzar un régimen de intercolaboración comercial, educativa, científica, tecnológica y cultural;

Cooperar el desarrollo de una política mundial que permita el uso responsable de los energéticos para bien y como responsabilidad de la humanidad, y para el desarrollo soberano de los países que los poseen así como para los países latinoamericanos que tienen escasez de energéticos.

Defender y promover el respeto a los derechos humanos, que incluyen los derechos sociales y económicos y la institución del asilo político;

RESOLVEMOS:

- 1.- Crear la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina, como una instancia de reflexión conjunta en busca de acuerdos y coordinación de acciones comunes en pro de los objetivos señalados en este documento.
- 2.- Establecer una coordinación de la Conferencia. Dicha coordinación estará integrada por un Presidente, seis Vicepresidentes representativos de las tres regiones y un Secretario Ejecutivo, los cuales serán electos por consenso y durarán inicialmente un período de dos años.
- 3.- Encomendar a la Coordinación:
 - a) La preparación de las reuniones periódicas de la Conferencia;
 - b) Proponer planes de acción conjunta con respecto a los problemas internacionales, de orden mundial y regional, de acuerdo a los términos de esta Declaración;
 - c) Mantener un contacto continuo con los partidos políticos miembros de la Conferencia y propiciar entre ellos una relación estrecha y permanente;
 - d) Alternar la incorporación a la Conferencia de otros partidos políticos latinoamericanos que acepten los términos de esta Declaración y suscriban el compromiso de sostener sus principios y avanzar en las acciones que en ellas se contienen;

Los Partidos Políticos abajo firmantes se declaran miembros constituyentes de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina.

... y promover el desarrollo de los recursos humanos, que incluye los temas de salud, educación y la creación de empleos.

El objetivo principal de esta cooperación es el desarrollo de los recursos humanos, que incluye los temas de salud, educación y la creación de empleos. Este objetivo se logrará a través de la cooperación técnica y financiera entre los países miembros de la Comisión.

La cooperación técnica y financiera entre los países miembros de la Comisión será promovida a través de la creación de programas de cooperación técnica y financiera.

Los países miembros de la Comisión podrán solicitar la cooperación técnica y financiera de la Comisión para el desarrollo de sus recursos humanos. La Comisión evaluará las solicitudes y decidirá si la cooperación es necesaria y factible.

La Comisión podrá solicitar la cooperación técnica y financiera de los países miembros de la Comisión para el desarrollo de sus recursos humanos. La Comisión evaluará las solicitudes y decidirá si la cooperación es necesaria y factible.

El objetivo principal de esta cooperación es el desarrollo de los recursos humanos, que incluye los temas de salud, educación y la creación de empleos. Este objetivo se logrará a través de la cooperación técnica y financiera entre los países miembros de la Comisión.

El objetivo principal de esta cooperación es el desarrollo de los recursos humanos, que incluye los temas de salud, educación y la creación de empleos. Este objetivo se logrará a través de la cooperación técnica y financiera entre los países miembros de la Comisión.

Los países miembros de la Comisión podrán solicitar la cooperación técnica y financiera de la Comisión para el desarrollo de sus recursos humanos. La Comisión evaluará las solicitudes y decidirá si la cooperación es necesaria y factible.

La Comisión podrá solicitar la cooperación técnica y financiera de los países miembros de la Comisión para el desarrollo de sus recursos humanos. La Comisión evaluará las solicitudes y decidirá si la cooperación es necesaria y factible.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Teléfono: 544 82 32
544 83 70 Fax

Av. Jacarandas No. 79
Col. Ciudad Jardín
C.P. 04370 Delegación Coyoacán
México, D.F.
Teléfono: 544 82 32
544 83 70 Fax

Arguizas No. 2404
Barriada de Chile
Teléfono: 685 68 18

De las Olivas del Parque
Liberación Nacional, 30 Frente
Calle de las Rejas Green
Barranca Oeste
San José de Costa Rica
Teléfono: 52 10 83
52 81 83
52 10 83

A. V. Rosendo
Ejido Santa Lucía 7813
Pueblo Nuevo
San Juan de los Rios
P. R. 00000
Teléfono: 502 14 88
502 14 90

Lic. Adán Galindo Jaramero
Presidente (México, D.F.)
Teléfono: 578 22

Lic. Gustavo E. Casillas Rodríguez
Secretario Técnico (México, D.F.)
Teléfono: 578 22

Teléfono: 544 82 32
544 83 70 Fax

Lic. Juan Hernández Morales
Presidente Honorario (México, D.F.)

Dr. Jaime Fuentes Aída
Vicepresidente Subregión Cono-Sur
Chile (Barriada de Chile)

Fernando Zamora
Vicepresidente
Subregión Norte y Centroamérica
(Costa Rica)

José Crespo
Vicepresidente
Subregión Caribe
(Venezuela)

DIRECTORIO DE LA COPPAL-JUVENIL

Lic. Adrián Gallardo Landeros
 Presidente (México, D.F.)

Tonalá No. 139, Col. Roma
 C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc
 Teléfonos: 584 23 10
 564 33 73
 264 26 23 Fax

Lic. Gustavo E. Casillas Rocha
 Secretario Técnico (México, D.F.)

Av. Jacarandas No. 79
 Col. Ciudad Jardín
 C.P. 04370 Delegación Coyoacán
 México, D.F.
 Teléfonos: 544 62 32
 544 63 70 Fax

Lic. Juan Hernández Morales
 Presidente Honorario (México, D.F.)

Av. Jacarandas No. 79
 Col. Ciudad Jardín
 C.P. 04370 Delegación Coyoacán
 México, D.F.
 Teléfonos: 544 62 32
 544 63 70 Fax

Sr. Jaime Fuente Alba
 Vicepresidente Subregión Cono-Sur
 Oeste (Santiago de Chile)

Angustias No. 2404
 Santiago de Chile
 Teléfono: 695 69 19

Fernando Zamora
 Vice-presidente
 Subregión Norte y Centroamérica,
 (Costa Rica)

De las Oficinas del Partido
 Liberación Nacional, 30 Norte
 Casa de las Rejas Grises
 Sabana Oeste
 San José de Costa Rica,
 Teléfonos: 32 10 33
 32 51 33
 32 10 53

José Crespo
 Vice-presidente
 Sub-región Caribe
 (Puerto Rico)

A. V. Roosevelt
 Esq. Santa Lucía 963
 Puerto Nuevo
 San Juan de Puerto Rico
 P. R. 00926
 Teléfonos: 282 14 55
 782 14 30

Marcelo Scavuzzo
Encargado Vice-presidencia
Sub-región Cono Sur-Sur
(Uruguay)
Asunción

Rincón 512 P2
Montevideo Uruguay
11000
Teléfonos: 96 24 24
62 12 13
96 04 46 Fax
22 405 Telex

Dip. Liliana Hernández
Vice-presidente
Sub-región Cono Sur Norte
(Caracas, Venezuela)

Avenida Los Cedros
Edificio Blanco y Azul
La Florida Caracas
Teléfonos: 74 67 21
74 27 55
563 08 01
563 66 48
563 52 84

DIRECTORIO DE LA COPPAL-JUVENIL COMISIONES

Jairo Carrillo
Presidente Comisión
"Narcotráfico y Drogadicción"
Bogotá, Colombia.

Calle 119 No. 16-41
Apartamento 402
Bogotá, Colombia
Teléfono: 214 90 32
287 95 40 Fax

Enrique Parra
Presidente Comisión
de Deuda Externa
Caracas, Venezuela.

Av. Los Cedros
Edif. Blanco y Azul
La Florida, Caracas
Teléfonos: 74 62 21
74 24 55
563 08 01
563 66 48
563 52 84

Comisión Especial
Matías Rodríguez (Presidente)
Kelly Fachini
Encargado Presidencia
de la Escuela de Formación de Cuadros

Simón Bolívar 15-18
Montevideo, Uruguay
Tacuarembó 14-13 Bis
Escritorio 503
Teléfono: 41 54 67

Diego Fernández
Presidente de la Comisión de Cultura y
Derechos de la Juventud
Buenos Aires, Argentina

Río Bamba No. 482
Cod. (1025)
Capital Federal
Teléfonos: 953 49 95
953 64 50

Carlos Tenas
Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos
Guatemala, Guatemala

12 Calle 10-37
Zona 1
Guatemala, Guatemala
Teléfonos: 53 32 19
56 63 23
51 48 44 Fax

Marcelo Scavuzzo
Encargado de la Comisión de Ingresos
Uruguay

Rincón 512 P2
Montevideo, Uruguay
11000
Teléfonos: 96 24 24
62 12 13
96 04 46 Fax
22 40 5 Telex

P A I S	ORGANIZACION	RESPONSABLE
Argentina	Juventud Justicialista	Claudia Bello Fernando Melillo Rodrigo Herrera Bravo Claudio Suarez Ovidio Martinuzzi Carlos Arias
	Juventud Intransigente	Marcelo Bajaes Guillermo Guerin Eduardo Pinheiro Amadeo Sabattini Diego Fernández Anabela de Fernández
	Juventud Socialista Popular	Rubén Giustiniani Daniel Kloster Alfredo Lazzeretti Pedro G. Pavicich
Belice	Juventud del Partido Peoples United Party	Narda García
Bolivia	Juventud del Partido del Movimiento de Izquierda Revolucionaria	Carlos Prieto Julio Aliaga Ramón Rocha Monroy Jorge Guzmán
	Juventud del Partido del Movimiento Bolivia Libre	Luis Baldomar Alem Rojo Hugo Suárez
	Juventud del Partido del Movimiento Nacionalista Revolucionario	Guillermo Bedregal Julio Garret Ayllow Javier Campero Paz
Brasil	Juventud del Partido dos Trabalhadores	Vera Joana Bornstrin Víctor Salazar Hamilton Lacerda
	Juventud del Partido Democrático Trabalhista	Miguel Suanazi Julio Cesar Chause
	Juventud del Partido del Movimento Democrático Brasileiro	Newton Lins Telxeira de Carvalho
Colombia	Unión de Jóvenes Patriotas	Oscar González Arana Hernán Castro Gerardino Gustavo Polo Jaime Sedano
Costa Rica	Juventud Liberacionista	Juan Carlos Chavez Ortíz Daniel Gallardo Monge Francisco Flores Fernando Zamora

	Juventud Liberal	Fernando Londoño Jairo Carrillo
Cuba	Unión de Jóvenes Comunistas	Roberto Robaina Ana María Pellón José de Jesús Martínez
Chile	Juventud Socialista de Chile	Jaime Fuentealba Guido Camú Mauricio Bugueño
	Juventud Radical	Manuel Durán Morgado Alejandro Sule Gastón Andrés Ormeño Claudio Sule Jackeline Bonadick Dorie Nicolás Amuero Catalán
Ecuador	Juventud Izquierda Democrática	Janan Medina Marcelo Jaramillo
	Juventud Socialista Ecuatoriana	Alex Remache
Guatemala	Juventud Socialista Democrática	Carlos Tenaz Carlos Cobar José Manuel Briones Edgar Avila
Haití	Juventud de la Konakom	Felix Yovance Leonard Duvivier
Jamaica	Juventud del Partido Peoples National Party	Everton Hannan
México	Frente Juvenil Revolucionario	Francisco Javier Guizar Macías Gustavo Casillas Rocha Adrián Gallardo Landeros Pedro Contreras López Jorge Izquierdo Bustamante Ramiro de la Rosa Antonio García-Alonso Salazar Víctor M. Arguelles Navarro Leonardo Paredes Bonifacio Rincón
	Juventud Popular Socialista	Luis Alfonso Jiménez Nabor Rubio Millán Nestor García Javier Yañez Carlos León
	Juventud Cardenista	Demetrio Santiago Víctor Mendoza Vicente Mendoza Héctor Miguel Salinas

	Juventud Nacionalista PARM	Sinue Humberto Tello
	Juventud del P.R.D.	Emilio Ulloa Antonio Santos Armando Osorio Chulin
Nicaragua	Juventud Sandinista	Henry Petrie Enrique Pilarte Lautaro Sandino Pedro Hurtado Donald Mendez Josefina Vigil
Panamá	Juventud Torrijista del P.R.D.	Dionisio Mendez Pedro González Juan Hernández Morales Jose de la Rosa Castillo Edgardo Reyes
Paraguay	Juventud del Partido Revolucionario Febrerista	Juan Carlos Melgaro de Mestri Rodrigo Zelada Herminio Vera
	Juventud Liberal Radical Auténtica	Martín Saniman Ricardo Maldonado
Perú	Juventud Apra	Carlos Sigua Montoya Omar Morales Keller Dimas Concha Johny López William Guía
Puerto Rico	Juventud Independentista del P.I.P	José Crespo Carlos Riestra Mónica Gutiérrez
República Dominicana	Juventud del Partido Revolucionario Dominicano	Fausto Liz Dedy Gómez Carmelo Rodríguez
República de El Salvador	Juventud Movimiento Nacional Revolucionario	Juan José Cruz Nelson Hernández
Uruguay	Juventud del Frente Amplio	Rubén Barbosa Pablo Francisco Peralta Gilberto Ríos Javier Cha Rafael Sanseviero Raul Sendic Sonia Prieto Juan Daufin
	Juventud del Partido por el Gobierno del Pueblo	Baltazar Brum Jorge Ottavienelli García

Juventud del Partido Colorado

Guzmán Martínez
Matías Rodríguez Perdomo
Graciela Cuniolo
José María Clara Díaz
Juan Olarreaga
Kely Cai Fachini Curbelo

Juventud del Partido Nacional

Renzo Musitelli Anare
Raul Rosende
Víctor Mastrangelo
Daniel Olascoaga
Marcelo Scavuzzo
Luis Alberto Martínez

Venezuela

Juventud de Acción Democrática

Luis Emilio Roldón
Liliana Hernández
Rosa Parra
Enrique Parra
Manuel Marín
Luis Aquiles Moreno

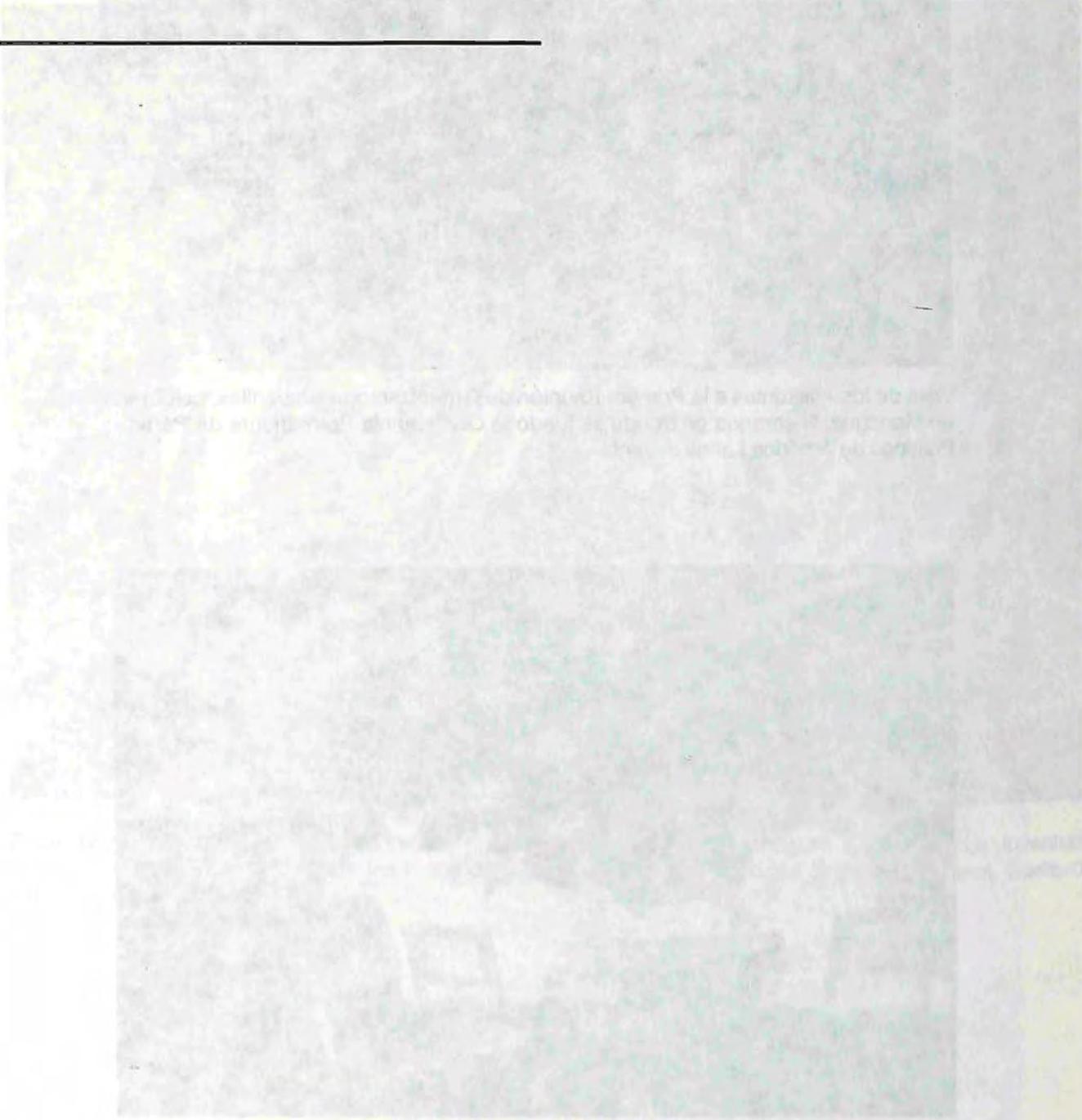
Juventud del Partido del Movimiento al
Socialismo

Rafael Almarza
Gonzalo González

Juventud Socialista del Movimiento
Electoral del Pueblo

Luis Dayan Arias
William Mundarai

CRONICA GRAFICA



IS Organizational Juvenile de la COPPAL, se detalla en este informe. El
momento de dicho informe, que tiene origen en COPPAL Juvenil



Vista de los Asistentes a la Primera Reunión de Organizaciones Juveniles, celebrada en Managua, Nicaragua en donde se fundó la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina Juvenil.



Momentos de debate intenso, que dieron origen a la COPPAL-Juvenil.
15 Organizaciones Juveniles de la COPPAL, se dieron cita en esta reunión histórica.



El Dr. Romeo Flores Caballero, Secretario Ejecutivo de la COPPPAL, inauguró la Reunión "La Juventud Latinoamericana y Caribeña, ante los Retos del Siglo XXI". Presentes, Adrián Gallardo Landeros, Gustavo Casillas Rocha.



Delegados internacionales, rodeados por cientos de participantes a la Ceremonia de Inauguración de la Segunda Asamblea Plenaria.



Una de las tantas comisiones de trabajo, durante la Segunda Asamblea Plenaria de la COPPPAL-Juvenil.



El Primer Coordinador General de la COPPPAL-Juvenil, Lic. Juan Hernández Morales, acompañado por Adrián Gallardo Landeros y Gustavo Casillas Rocha, Presidente y Secretario de la COPPPAL-Juvenil.



Satisfechos por los logros obtenidos de la Segunda Asamblea Plenaria de la COPPAL-Juvenil. Xalapa, Ver. Febrero 1991.



En la gráfica los representantes del Partido Colorado de Uruguay Del Bono, del Partido Liberal de Colombia Jairo Carrillo. Partido Radical de Chile Alejandro Sule y del Secretario de la COPPPAL-Juvenil Gustavo Casillas, durante la instalación de la Comisión de la Escuela de Liderazgo.



Marcha al Mausoleo del Dr. Salvador Allende, se puede observar al Lic. Gustavo Casillas; Secretario de la COPPPAL-Juvenil en compañía de destacados dirigentes internacionales.



Vista Parcial, de los participantes a la V Conferencia Iberoamericana de Juventudes, realizada en Santiago de Chile.



Momentos en que se instala la Misión de Paz de las Juventudes Mexicanas a Centroamérica, Panamá y Cuba. Se observa al Lic. Adrián Gallardo Landeros, Presidente de la COPPPAL-Juvenil, en compañía de Los Dirigentes de las Organizaciones Juveniles Mexicanas.



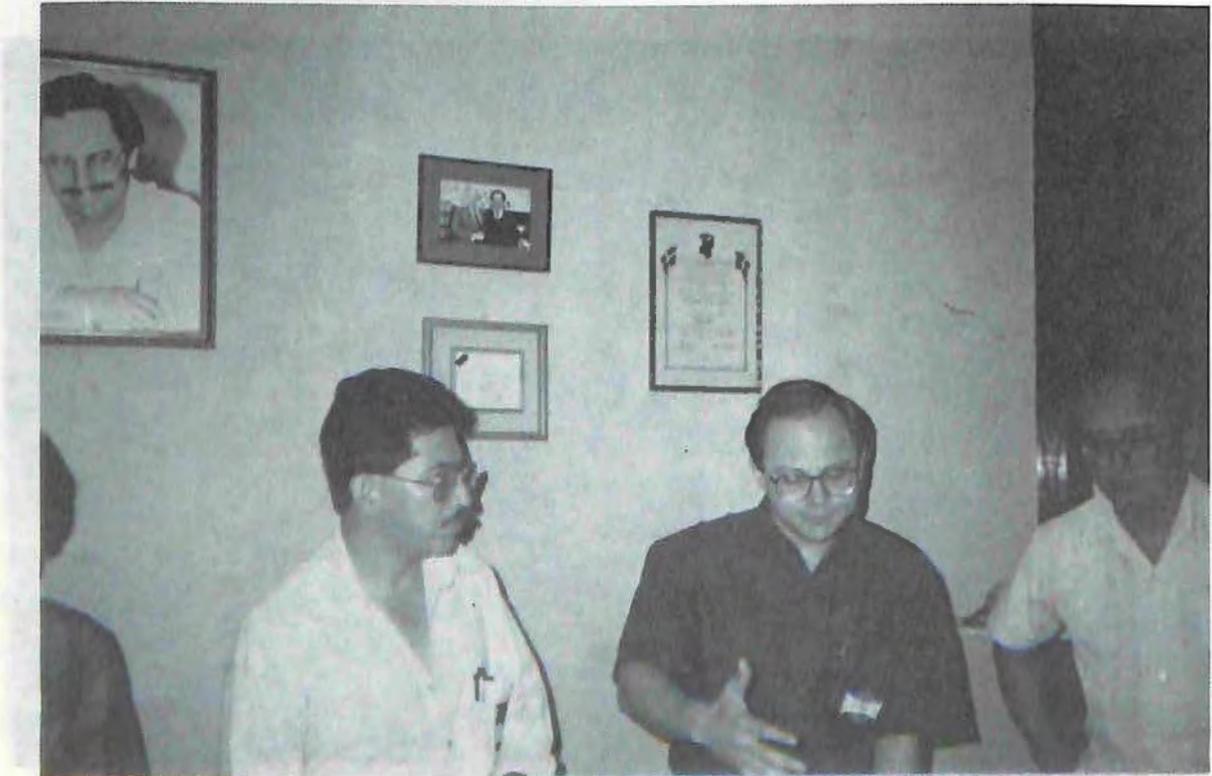
El Dr. Mario Solorzano, actual Ministro de Trabajo de Guatemala y Presidente del Partido Social Demócrata Guatemalteco miembro de COPPPAL, rodeado por Adrián Gallardo, Alejandra Viveros y Sinúe Humberto Tello, Representando a COPPPAL-Juvenil, la Juventud Verde y el PARM Mexicano respectivamente.



El destacado dirigente Sandinista y Vice-presidente de la COPPPAL, rodeado por los integrantes de la Misión de Paz de las Juventudes Mexicanas.



Los integrantes de la Misión de Paz en los salones de la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador, ONUSAL.



El Lic. Adrián Gallardo, agradece la atención a la Misión al Comandante del F.M.L.N. Marcos Jiménez y al Secretario General del M.N.R.



Los miembros de la Misión de Paz, escuchan atentamente al Legislador Roberto Angulo, Presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador.



El Sr. Presidente de Costa Rica Sr. Calderón Fournier, al lado el Lic. Gustavo Casillas Secretario de la COPPPAL-Juvenil.



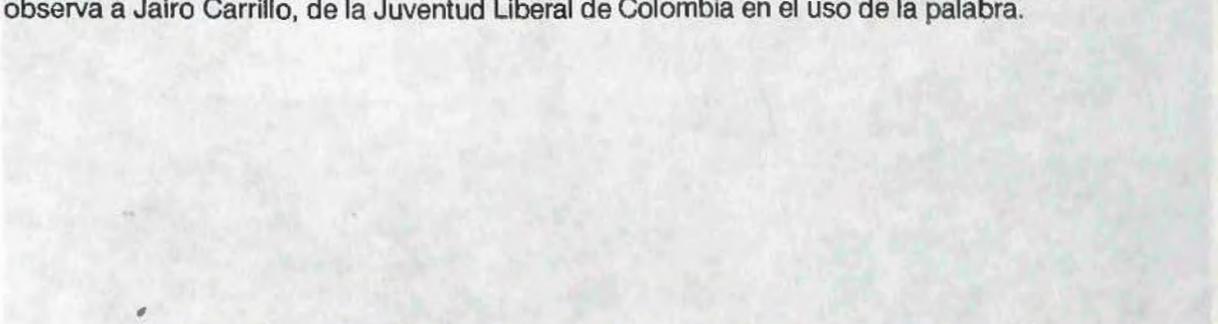
Momento muy elocuente, cuando la Misión de Paz escucha a la Sra. Isabel Corro, Presidenta de los familiares de los Caídos durante la Invasión Norteamericana a Panamá, en una visita al Jardín de Paz, donde reposan los restos de los Patriotas Panameños.



La Misión de Paz, rodea al Canciller Cubano Isidoro Malmierca.

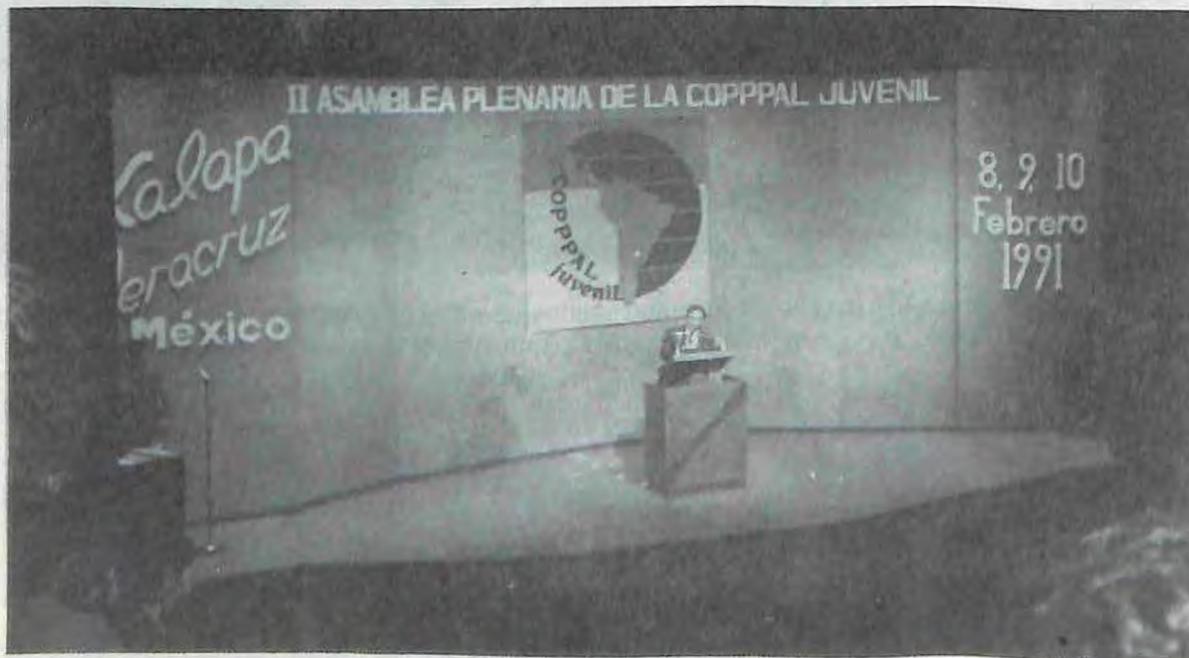


Vista de los participantes a la Reunión "La Juventud Latinoamericana y Caribeña, ante los retos del Siglo XXI". Se observa a Jairo Carrillo, de la Juventud Liberal de Colombia en el uso de la palabra.





El Secretario General del PRI, Rafael Rodríguez Barrera, cuando clausura la Reunión de la Juventud Latinoamericana y Caribeña, ante los Retos del Siglo XXI; celebrada en México y organizada por COPPPAL-Juvenil.



Momentos en que Adrián Gallardo, se dirige a los concurrentes a la Segunda Asamblea Plenaria, celebrada en Xalapa Veracruz, México.

SEGUNDA REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO

México, D.F.



El Ing. Francisco Javier Guizar Macías Presidente de la COPPPAL-Juvenil saluda al Lic. Genaro Borrego Estrada, Presidente de la COPPPAL.

SEGUNDA REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO

México, D.F.
Enero de 1993

En el mes de enero de 1993, en la Ciudad de México se celebró el Consejo Directivo de la COPPPAL-Juvenil, contando con la participación de los Vicepresidentes: Mauricio Bugueño; Liliana Hernández; Luis A. Martínez; Fernando Zamora; José Crespo de la Juventud Socialista Chilena; de la Juventud de Acción Democrática de Venezuela, de la Juventud del Partido Nacional de Uruguay, de la Juventud Liberacionista de Costa Rica y de la Juventud Independentista de Puerto Rico respectivamente.

La agenda propuesta contenía una reunión de trabajo de la Conferencia Juvenil, entre cuyos puntos podemos destacar un análisis de la problemática política de latinoamérica, un exhaustivo balance de las actividades realizadas hasta el momento, la definición de un programa de actividades previo a la realización de la Tercera Asamblea Plenaria de la COPPPAL-Juvenil a realizarse en Santa Cruz, Bolivia y la toma de protesta del **Ingeniero Francisco Javier Guizar Macías**, como **nuevo Presidente del Foro Juvenil Latinoamericano y del Caribe**, sustituyendo en el cargo al Lic. Adrián Gallardo Landeros, quien recibió un reconocimiento de los presentes por la labor realizada durante los dos años que le toco presidir a la Conferencia Juvenil.

Asimismo, se tomó protesta al nuevo Vicepresidente Mauricio Bugueño quien sustituye a Jaime Fuentealba.

El Presidente de la COPPPAL, Lic. Genaro Borrego Estrada, dio posesión del cargo al Ing. Francisco Javier Guizar Macías y a Mauricio Bugueño y, llamó a los jóvenes dirigentes de la COPPPAL-Juvenil a incorporarse al debate actual de lograr una real integración de los países latinoamericanos y en ese sentido, ofreció todo el apoyo de la COPPPAL al nuevo dirigente de la COPPPAL-Juvenil, quien inaugura un nuevo período de trabajo de la Conferencia.

El Consejo Directivo culminó con la realización de una visita oficial de la dirigencia de la COPPPAL-Juvenil al C. Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Fotografía: David Cortéz Bravo
Tipografía: Ignacio Hernández Guevara
Impreso en los talleres de
Dibujo e Impresiones S.A. de C.V.
Av. 6 # 276 Col. Ignacio Zaragoza
Teléfonos: 571.90.22, 762.35.76
785.31.82

La edición consta de 5000 ejemplares

